



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de mayo de 2025
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de mayo de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Quisiera transmitirle una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Embajador y Representante del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) en las Naciones Unidas y Coordinador con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, Sidi Omar, sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Sáhara Occidental (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mathu Joyini
Representante Permanente de la República de Sudáfrica
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 15 de mayo de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante del Frente POLISARIO en las Naciones Unidas y Coordinador con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Nueva York, 15 de mayo de 2025

En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle mucho éxito en su misión.

El Consejo de Seguridad ha recibido recientemente una carta del representante permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas en la que, como de costumbre, hace las mismas afirmaciones sin fundamento sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Esas afirmaciones no son más que un insulto a la inteligencia de los Estados Miembros.

Como hemos demostrado con pruebas documentadas en cartas anteriores, entre ellas las que figuran en los documentos [S/2023/219](#), [S/2023/456](#), [S/2024/520](#) y [S/2024/682](#), entre otras, las afirmaciones del representante del estado ocupante son tan infundadas que no merecen respuesta. Sin embargo, en aras de la verdad y para dejar las cosas claras, vamos a examinar más detenidamente estas afirmaciones a fin de demostrar una vez más que son tan falsas como engañosas.

1. Los refugiados saharauis son desplazados forzosos a causa de la ocupación ilegal de su patria por Marruecos en 1975

En su carta, el representante de Marruecos, estado ocupante, discrepa en lo referente a la cuestión del Sáhara Occidental planteada durante una exposición informativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ante el Consejo de Seguridad. El representante del estado ocupante también reitera las mismas afirmaciones sobre los refugiados saharauis, incluida la tan repetida acusación de “desvío de la ayuda humanitaria”, e incluso afirma que los refugiados saharauis “no son desplazados forzosos”.

El Sáhara Occidental figura en el orden del día del Consejo de Seguridad desde octubre de 1975. Según el ACNUR (2016), la situación humanitaria en los campamentos de refugiados saharauis “es una de las situaciones de presencia de refugiados más prolongadas del mundo”. Por lo tanto, no es insólito que la situación de los refugiados saharauis se plantee en una exposición informativa del ACNUR ante el Consejo de Seguridad.

Es bien sabido que los saharauis se convirtieron en refugiados no a causa de ningún desastre, sino principalmente porque Marruecos, el estado ocupante, los expulsó por la fuerza de su tierra natal cuando invadió y ocupó militarmente el Sáhara Occidental en octubre de 1975 bombardeando a la población civil con napalm y bombas incendiarias de fósforo, prohibidos internacionalmente, y causando estragos en sus medios de subsistencia.

A falta de pruebas creíbles, el representante del estado ocupante se apoya en un informe muy cuestionable, el llamado “informe de la OLAF” de 2007, que nunca ha sido publicado por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) ni por la Unión Europea. Resultó que el “informe” formaba parte de una campaña orquestada

por el estado ocupante para instrumentalizar la asistencia humanitaria en su guerra sin cuartel contra el pueblo saharauí.

Los organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el PMA, el ACNUR y el UNICEF, así como organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, llevan decenios trabajando en los campamentos de refugiados saharauí, y ninguna de ellas ha respaldado nunca las afirmaciones del representante del estado ocupante. La Unión Europea, uno de los donantes presentes en los campamentos de refugiados saharauí, ha dado a conocer su postura al respecto en varias ocasiones.

Por ejemplo, el Sr. Lenarčič, en su respuesta dada el 18 de noviembre de 2020 en nombre de la Comisión Europea (E-004803/2020), señaló que “[l]a Comisión no tiene conocimiento de un uso indebido de la ayuda humanitaria proporcionada a los refugiados saharauí”. La declaración de la Unión Europea habla por sí sola y huelgan más comentarios.

Las afirmaciones infundadas del representante del estado ocupante sobre los refugiados saharauí no pueden ocultar el hecho de que los saharauí del Sáhara Occidental Ocupado viven en la mayor prisión del mundo, donde son sometidos diariamente a una brutal represión por parte de las fuerzas de ocupación marroquíes, lejos del escrutinio de la comunidad internacional como consecuencia del apagón mediático impuesto en el Territorio.

Si Marruecos, el estado ocupante, no tiene nada que ocultar, ¿por qué sigue impidiendo que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) visite el Sáhara Occidental Ocupado por noveno año consecutivo ([S/2024/707](#), párr. 72) pese a los reiterados llamamientos del Consejo de Seguridad al estado ocupante para que facilite dichas visitas ([S/RES/2756 \(2024\)](#), por ejemplo)?

¿Por qué sigue negando el estado ocupante la entrada a periodistas extranjeros y observadores independientes y deportando a los que consiguen entrar en el Sáhara Occidental Ocupado?

La respuesta es evidente: Marruecos, el estado ocupante, teme que el mundo conozca las atrocidades y crímenes horrendos perpetrados por sus fuerzas represivas contra los saharauí del Sáhara Occidental Ocupado y el auténtico infierno en que han estado viviendo desde que comenzó la ocupación en 1975.

2. El Sáhara Occidental es un Territorio No Autónomo ocupado ilegalmente por Marruecos y el “Acuerdo de Madrid” no tiene ningún efecto jurídico sobre el estatuto internacional del Territorio

En su carta, el representante del estado ocupante afirma que “la ocupación del Sáhara terminó con la devolución” del Territorio a “Marruecos en virtud de los Acuerdos de Madrid de noviembre de 1975, de los que la Asamblea General tomó nota en su resolución 34/58 B de diciembre de 1975”.

Es interesante observar que el representante del estado ocupante parece recordar la lección que ha aprendido de nuestra carta anterior ([S/2024/520](#)), en la que denunciábamos que tergiversaba de manera intencionada la resolución [3458 B \(XXX\)](#) de la Asamblea General al afirmar falsamente que la Asamblea General había “hecho suyo” (“entériné”, en su declaración original en francés) el “Acuerdo de Madrid”. Sin embargo, aún tiene mucho que aprender para dejar de divulgar afirmaciones manifiestamente infundadas que son un insulto a la inteligencia de los Estados Miembros.

Es bien sabido que la Asamblea General nunca ha “hecho suyo” ni “aprobado” el “Acuerdo de Madrid”. Nunca ha considerado que el Acuerdo haya afectado a la condición internacional del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo, de

conformidad con la resolución 742 (VIII) de la Asamblea General, de 27 de noviembre de 1953, y otras resoluciones en la materia. La opinión jurídica emitida, a petición del Consejo de Seguridad, por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico el 29 de enero de 2002 es muy clara al respecto.

Según la opinión jurídica del Asesor Jurídico, Hans Corell, “el Acuerdo de Madrid no transfirió la soberanía sobre el Territorio ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de Potencia administradora, condición que España, por sí sola, no podía haber transferido unilateralmente. La transferencia de la autoridad administrativa sobre el Territorio a Marruecos y Mauritania en 1975 no afectó la condición internacional del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo” (S/2002/161, párr. 6).

Si la ocupación del Sáhara Occidental había “terminado” en virtud del Acuerdo de Madrid de noviembre de 1975, como afirma el representante del estado ocupante, ¿por qué la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, así como el Consejo de Seguridad, siguen ocupándose de la cuestión del Sáhara Occidental “entre las relativas a la descolonización”, en el caso de la Asamblea General, y como “un asunto que concierne a la paz y la seguridad”, en el caso del Consejo de Seguridad (A/79/229, párr. 2)?

Si la ocupación del Sáhara Occidental había “terminado” en virtud del “Acuerdo de Madrid” de noviembre de 1975, ¿por qué iba la Asamblea General a deplorar profundamente “la persistente ocupación del Sáhara Occidental por Marruecos” en sus resoluciones 34/37, de 1979, y 35/19, de 1980?

¿Por qué decidió el Consejo de Seguridad, por unanimidad y bajo su autoridad, establecer la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) en 1991 a fin de celebrar un referéndum “para que el pueblo del Sáhara Occidental, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, pudiera elegir entre la independencia y la integración con Marruecos”? (S/21360, párr. 1)?

El representante del estado ocupante nunca ha sido capaz de responder a ninguna de estas sencillas preguntas que demuestran lo absurdo de todo el “argumento” con que el estado ocupante viene intentando “justificar” su ocupación ilegal del Sáhara Occidental, que se prolonga desde 1975 y contraviene de manera flagrante la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Constitutiva de la Unión Africana.

3. El estado ocupante aceptó formalmente el referéndum de libre determinación en 1988 y luego dio marcha atrás por miedo a perderlo

El representante del Estado ocupante nunca pierde la oportunidad de declarar la oposición de su país al referéndum que aceptó formalmente en agosto de 1988 al aceptar las “Propuestas de Arreglo” de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana que constituyen el núcleo del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

Baste aquí hacer referencia a la declaración formulada por el Rey Hassan II de Marruecos el 27 de septiembre de 1983 ante el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, cuando dejó constancia en acta de que: “Marruecos les dice que está dispuesto a que el referéndum tenga lugar mañana si así se desea. Marruecos está dispuesto a brindar todas las facilidades a todos los observadores, vengan de donde vinieren, para que haya un cese del fuego y una consulta justa, equitativa y leal. Por último, Marruecos se compromete solemnemente a considerarse obligado y vinculado por los resultados de este referéndum” (A/38/PV.8, párr. 26).

El representante de Marruecos, el estado ocupante, no puede negar que su antiguo rey comprometió a su país en el referéndum y se comprometió solemnemente a aceptar sus resultados. Tampoco puede negar que después su país renegó de su

compromiso y expresó que no estaba dispuesto a seguir con el plan de arreglo (S/2002/178, párr. 48), según informó el propio Secretario General en 2002.

El ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, James A. Baker III, que fue Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental de 1997 a 2004, explicó por qué Marruecos, el estado ocupante, dio marcha atrás en su compromiso con el referéndum. En una entrevista concedida a PBS el 19 de agosto de 2004, James A. Baker III afirmó: “cuanto más nos acercábamos a la aplicación del plan de arreglo [...] más nerviosos creo que se ponían los marroquíes ante la posibilidad de no ganar el referéndum”.

Por tanto, el representante del estado ocupante debería dejar de intentar “justificar” la oposición de su país al referéndum, que había aceptado solemnemente. El hecho innegable es que el referéndum de libre determinación en el Sáhara Occidental aún no se ha celebrado, no por problemas relacionados con la “inscripción electoral”, sino únicamente porque Marruecos, el estado ocupante, teme el resultado del referéndum. Es así de sencillo.

El representante del estado ocupante se refiere a la “iniciativa” colonialista marroquí de 2007, que representa la última evolución de una campaña sostenida del Estado ocupante para frustrar la descolonización del Sáhara Occidental y privar al pueblo saharauí de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

En realidad, la llamada “iniciativa” no es más que una farsa con la que el estado ocupante pretende obtener lo que no ha podido conseguir usando la fuerza bruta o en las urnas. Por tanto, los países que se respetan a sí mismos y que están realmente comprometidos con la defensa de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional no pueden aceptar nunca, y mucho menos respaldar, esta “iniciativa” colonialista, que debe ser condenada en términos inequívocos.

En conclusión, como hemos demostrado anteriormente con pruebas documentadas, las afirmaciones hechas por el representante de Marruecos, el estado ocupante, en su última carta al Consejo de Seguridad son manifiestamente infundadas e igualmente engañosas. Si piensa que repitiendo las mismas mentiras conseguirá que la gente acabe creyéndoselas, no hace más que engañarse a sí mismo y al público al que acostumbra a embaucar con su teatralidad.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sidi M. **Omar**
Embajador,
Representante del Frente POLISARIO en las Naciones Unidas y
Coordinador con la Misión de las Naciones Unidas
para el Referéndum del Sáhara Occidental